

Diputados cubanos aprueban nueva Ley de Registro Civil



**Silvera Martínez dijo que la concepción de la nueva norma ha sido bajo los postulados de la Constitución de la República y de tratados internacionales.
Foto: Omara García Mederos**

La Habana, 18 jul (RHC) La Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba (ANPP-Parlamento) aprobó este viernes la Ley de Registro Civil, que permite simplificar y hacer más integrales los procedimientos de inscripción de la población, otro momento en el intenso cronograma legislativo y de ordenamiento jurídico de la actual X Legislatura.

En presencia de del primer secretario del Comité Central del Partido Comunista de Cuba y presidente de la República, Miguel Díaz-Canel, el ministro de Justicia, Oscar Manuel Silvera Martínez explicó a los diputados, que con la nueva norma se actualiza y moderniza ese servicio público.

En el país se brinda este servicio en 334 oficinas de Registro Civil, en hospitales ginecoobstétricos, en funerarias de algunos territorios, en bufetes colectivos e internacionales y en la red de Joven Club de Computación y Electrónica, así como en 142 oficinas consulares en el exterior.

Silvera Martínez explicó que se trata de un registro central y único para todo el país, y en la ley se definen deberes y derechos de las personas, además de que su concepción ha sido bajo los postulados

de la Constitución de la República y de tratados internacionales.

La nueva norma tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del sistema de registro civil, el asiento de los hechos y actos relativos a la identidad, el estado civil y otras circunstancias de la persona y la familia, de la que se sirven el Estado y sus ciudadanos para la organización social y la seguridad jurídica.

El titular del Ministerio de Justicia señaló que el anteproyecto fue objeto de consultas y análisis para enriquecerlo o perfeccionarlo por la población, especialistas y la academia, y finalmente como proyecto por los diputados.

Al presentar el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, José Luis Toledo Santander, su presidente, subrayó que Cuba es de los pocos países en el mundo con un sistema de registro civil en el que se inscribe a toda persona desde que nace.

Con ello se le garantiza el derecho a la salud, a la educación, a la alimentación, a la vida en general.

También, en la sesión final del Quinto Período de Sesiones de la ANPP sus diputados ratificaron los decretos-leyes y acuerdos del Consejo de Estado de los últimos seis meses.

Esteban Lazo Hernández, presidente del máximo órgano legislativo cubano, anunció que en la sesión de diciembre próximo rendirán cuenta el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (Citma) y el gobierno de la provincia de Ciego de Ávila.

A su vez, el Ministerio de Justicia será objeto de la más alta fiscalización por la ANPP. **(Fuente: [ACN](#))**

<https://www.radiohc.cu/noticias/nacionales/387588-diputados-cubanos-aprueban-nueva-ley-de-registro-civil>



Radio Habana Cuba